



MDRSR/ymh

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.2.- Aprobación-Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2022-2023. Ayuntamientos de Artenara, Santa Brígida, Telde y Valsequillo.**

**“ANTECEDENTES**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 22-23.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2020-2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q==	<b>Fecha</b>	29/12/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q=</a>	<b>Página</b>	1/5	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	<b>Fecha y Hora</b>	29/12/2023 11:59:52		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		<b>Validez del documento</b>		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE</a>	<b>Página</b>	1/5		



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

IV. Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

V. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

VI. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de febrero de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2022.

VII. El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2023.

VIII. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA realizadas por los Ayuntamientos de Artenara, Santa Brígida, Telde y Valsequillo.

IX. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura del Servicio técnico económico de Cooperación Institucional de fecha 13 de diciembre de 2023.

X. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2023.

XI. Se ha incorporado al expediente la diligencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, celebrado el 18 de diciembre de 2023.

Con base en los antecedentes expuestos y una vez dictaminada favorablemente la propuesta por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 19 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Artenara, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.03.02	Acondicionamiento Las Hoyas	192.699,50	192.699,50	0,00

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2022-2023, correspondiente al Ayuntamiento de Santa Brígida, relativo a la siguiente actuación:

Código Seguro De Verificación	/8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q==	Fecha	29/12/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q= =	Página	2/5	

Código Seguro de Verificación:	6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	Fecha y Hora	29/12/2023 11:59:52		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	Página	2/5		



**PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2022		Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
22.PCA.13.02	Proyecto obras complementarias equipamiento de las dependencias municipales de Protección civil, seguridad y emergencia.	273.033,33	136.516,66	0,00	136.516,67	0,00
<b>Total Santa Brígida</b>		<b>273.033,33</b>	<b>136.516,66</b>	<b>0,00</b>	<b>136.516,67</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Telde, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.17.01	Asfaltado y repavimentación viaria	1.522.069,49	1.522.069,49	0,00
23.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Asfaltado y repavimentación viaria	13.100,50	13.100,50	0,00
<b>Total Telde</b>		<b>1.535.169,99</b>	<b>1.535.169,99</b>	<b>0,00</b>

**CUARTO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Valsequillo, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2023:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.19.02	Construcción de 32 nichos en el cementerio del casco de Valsequillo	49.835,12	49.835,12	0,00
23.PCA.19.03	Suministro de plataforma elevadora portafértros para el cementerio del casco de Valsequillo	27.877,77	27.877,77	0,00
<b>Total Valsequillo</b>		<b>77.712,89</b>	<b>77.712,89</b>	<b>0,00</b>

**QUINTO.-** Autorizar a los Ayuntamientos de Artenara, Santa Brígida, Telde y Valsequillo la gestión de la contratación y ejecución de las siguiente actuaciones a desarrollar en sus respectivos términos municipales, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q==	<b>Fecha</b>	29/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q=</a>	<b>Página</b>	3/5



<b>Código Seguro de Verificación:</b>	6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	<b>Fecha y Hora</b>	29/12/2023 11:59:52
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE</a>	<b>Página</b>	3/5





**PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Artenara	23.PCA.03.02	Acondicionamiento Las Hoyas	192.699,50
Sta. Brígida	22.PCA.13.02	Proyecto obras complementarias equipamiento de las dependencias municipales de Protección civil, seguridad y emergencia.	273.033,33
Telde	23.PCA.17.01	Asfaltado y repavimentación viaria	1.522.069,49
Telde	23.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Asfaltado y repavimentación viaria	13.100,50
Valsequillo	23.PCA.19.02	Construcción de 32 nichos en el cementerio del casco de Valsequillo	49.835,12
Valsequillo	23.PCA.19.03	Suministro de plataforma elevadora portaféretros para el cementerio del casco de Valsequillo	27.877,77
<b>Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2022-2023</b>			<b>2.078.615,71</b>

**SEXTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SÉPTIMO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**OCTAVO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**DÉCIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Artenara, Santa Brígida, Telde y Valsequillo.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q==	<b>Fecha</b>	29/12/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q= =	<b>Página</b>	4/5	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	<b>Fecha y Hora</b>	29/12/2023 11:59:52		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	<b>Página</b>	4/5		



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE PLENO Y SUS  
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q==	<b>Fecha</b>	29/12/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//8dyULZKJBEmHvnWdqVP4Q=</a>	<b>Página</b>	5/5	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE	<b>Fecha y Hora</b>	29/12/2023 11:59:52		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6REXG2CK2U3TSZBKDMSYPBWYQE</a>	<b>Página</b>	5/5		